



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a 0060063

ALCALDE:

D. Diego Sainz Fernández

CONCEJALES ASISTENTES:

Dña. María Angeles ochoa Nuin

D. Mikel Goñi López

D. Luis Fernando Garralda Martínez

Dña. Judith Echávarri Orbaiceta

NO ASISTEN:

D. Xabier Izaguirre Sainz

D. Asier Larumbe Pagola

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES

En Abárzuza, a veintiocho de julio de 2023, siendo las 19,15 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

Enterados los Sres. Asistentes del contenido del Acta anterior de fecha 27 de junio de 2023, conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 26 de junio de 2023 hasta la fecha de hoy.-

3.- LICITACIÓN DE LA OBRA ACERAS Y PASARELA EN ABARZUZA.

Tras debatir el asunto,

Se acuerda por unanimidad:

- Volver a sacar a licitación la obra aceras y pasarela en Abárzuza en las mismas condiciones acordadas en sesión de 26 de abril de 2023.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Se propone por parte del Alcalde la aprobación del siguiente expediente de modificación presupuestaria :

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2023: CREDITO EXTRAORDINARIO			
GASTOS			
Partida 1-9120-10000	Retribución de cargos electos		8.000 €
		Total gastos	8.000 €
INGRESOS			
Partida 1 45000	Fondo de participación de haciendas locales		8.000 €
		Total ingreso	8.000 €

En el expediente consta informe favorable de la intervención tal y como requiere el artículo 214.1 de la Ley de Haciendas Locales de Navarra.

Tras un breve debate al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2/2023

2º.-Someter el expediente a exposición pública durante un periodo de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

5.- ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES DE CARGOS ELECTOS. -

A la vista de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, respecto a la dedicación y retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales.

Considerando que el artículo 56 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, dispone que las corporaciones locales de Navarra pueden consignar en sus presupuestos cantidades con destino al abono de retribuciones e indemnizaciones a sus miembros por el ejercicio de sus cargos.

A la vista de todo ello la Corporación acuerda:

1. Establecer un régimen de dedicación parcial para el alcalde en el ejercicio de su cargo con una dedicación del 30 % de jornada que suponen 672 horas anuales y una retribución mensual de 800 euros brutos en 12 mensualidades más las cuotas empresariales a la seguridad social.

2. Aprobar la asignación económica que han de percibir los concejales/as y que quedan establecidas en 100 euros brutos por asistencia efectiva a cada pleno y 50 euros por asistencia a otros órganos colegiados de los que este Ayuntamiento forme parte.

3. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo al artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

6.- SOLICITUD DE D. MIKEL PASCUAL PASCUAL

Mediante escrito de 28 de julio expone:

“Solicito alquilar la parcela 379-1 por un periodo superior a 5 años. Yo desbrozaría la parcela y cerraría de alambre con la intención de que puedan mantenerla limpia mis yeguas”.

Se acuerda por unanimidad autorizar a d. Mikel Pascual a lo solicitado por un periodo de 5 años y al precio de 50 euros anuales. Esta autorización se hace en precario.

7. PROPUESTA DE D. ANGEL ECHEVERRIA FERNANDEZ DE BARRENA

Se da lectura íntegra al escrito de D. Ángel Echeverría Fernández de Barrena sobre constitución de servidumbre de paso sobre la parcela 72 del polígono 2 sita en carretera de Arizala.

Enterados del contenido íntegro de la propuesta y tras deliberar el asunto, por unanimidad se acuerda:

- Desestimar la propuesta presentada por no considerarla favorable a los intereses municipales.-

8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE ANIMSA.-

Se acuerda por unanimidad designar al Alcalde, D. Diego Sainz Fernández para asistir en representación del Ayuntamiento de Abárzuza a cada una de las Juntas generales que celebre ANIMSA (Asociación Navarra de informática municipal)

De no poder asistir se le faculta a D. Diego Sainz Fernández para que delegue la representación en otro miembro de la Corporación, a los efectos previstos en el artículo 184 de la de Sociedades de Capital.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a0060064

Y siendo las 20,55 horas del viernes 28 de julio de 2023 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día 23 de agosto de 2023 Se extiende en 2 folios el 0060063 y 0060064

Abárzuza a 25 de agosto de 2023

La Secretaria,